



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/51/L.25
15 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 119 del programa

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Proyecto de resolución presentado por el Presidente
tras la celebración de consultas officiosas

La Asamblea General,

Reafirmando el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando su resolución 50/207 B, de 11 de abril de 1996, relativa a la aplicación del Artículo 19,

1. Toma nota de que la Comisión de Cuotas informará a la Asamblea General, antes de finalizar su quincuagésimo primer período de sesiones, sobre los aspectos de procedimiento del examen de las solicitudes de exención con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19;

2. Hace suya la conclusión de la Comisión de Cuotas¹ de que el hecho de que las Comoras no hubieran pagado la suma necesaria para evitar que se les aplicara el Artículo 19 de la Carta se debía a condiciones ajenas a su control;

3. Decide, en consecuencia, que se permita a las Comoras votar durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y que toda prórroga que se solicite deberá someterse a la Comisión de Cuotas para su examen.

¹ Véase A/50/11/Add.2.